



Trasllat d'Acord de Ple

U11/2641 Sessió: 6/2020 de 22/07/2020 (Núm. Ord.: 026)

Full 1 Reg. sortida: 2020/037777 de 23/07/2020

FUTBOL CLUB CAN BUXERES

El Ple de l'Ajuntament, en sessió del dia 22/07/2020, va adoptar l'acord que es transcriu a continuació:

MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN URGENTE DE MEDIDAS SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ATENDIDO que la AGENDA 21 DE L'HOSPITALET, puesta en marcha por este Ayuntamiento en 2001, ya consideraba una "acción" con un "grado de prioridad alto" la realización de una "auditoría energética en dependencias municipales" para "mejorar la ecoeficiencia de las dependencias municipales".

ATENDIDO que en el pleno municipal del 27 de julio de 2010 se aprobó el PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGIA SOSTENIBLE (PAES) de este municipio que recogía la "acción" de "realizar la certificación energética de los edificios municipales" "con el objetivo de detectar los problemas de eficiencia energética de los mismos y realizar las acciones oportunas por tal de mejorar la calificación obtenida hasta un mínimo de C", para la cual preveía un coste de inversión, IVA incluido, de 337.500 € y se consideraba una actuación de "prioridad técnica alta". Asimismo se incluía la "acción" de "mejorar el aislamiento térmico de las oberturas de los inmuebles" municipales a través de la "colocación de láminas térmicas en las oberturas verticales de los edificios (ventanas). Estas láminas producen una reducción de las pérdidas térmicas en un 30%". Esta acción tenía una "prioridad técnica media" y un coste de inversión, IVA incluido, de 3.000.000 €.

ATENDIDO que el Pleno municipal de 22 de mayo de 2018, a propuesta del Grupo Municipal de Cs, aprobó parcialmente la moción para la obtención de certificado y mejora de la eficiencia energética de los edificios, locales y dependencias municipales que instaba al gobierno municipal a "proceder a realizar la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios y locales de titularidad municipal que carezcan de ella" y según el seguimiento de la moción el 5 de noviembre de 2018 ya se estaban "haciendo los Certificados de eficiencia energética y procederemos a la colocación de los mismos en los edificios y/o locales municipales que los

.../Continua

U11/2641-794172/1 [0125 ETT]

Aquest document és una còpia del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament. Les còpies impreses que es facin d'aquest document tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de validació que s'inclou a continuació permet comprovar-ne l'autenticitat, la validesa i la integritat a la seu electrònica, mitjançant l'enllaç que s'indica a continuació:

Codi Segur de Verificació:	0b3b42e3-06fc-419a-ae82-81edbd501ae1	Data/Hora impressió:	23/07/2020 13:58
Uri de Verificació:	https://seuelectronica.l-h.cat/CarpetaCiudadana/validacioDocument.aspx	Pàgina:	1 de 4



Trasllat d'Acord de Ple

U11/2641 Sessió: 6/2020 de 22/07/2020 (Núm. Ord.: 026)

Full 2 Reg. sortida: 2020/037777 de 23/07/2020

FUTBOL CLUB CAN BUXERES

dispongan”. Quedó rechazado el punto TERCERO, que literalmente proponía “INSTAR al Gobierno municipal a que, una vez realizadas las certificaciones y con los resultados obtenidos, en el caso de que fuese necesario, establezca planes de actuación y programe la realización de los proyectos, con los técnicos municipales de los departamentos correspondientes y el apoyo del departamento de Sostenibilidad de AMB, para conseguir que todos los edificios y locales de titularidad municipal existentes alcancen una certificación energética tipo A,B (EECN) o C (Edificios o instalaciones energéticamente eficientes)”, con la abstención del PP y el voto en contra del PSC cuyo representante justificó el voto en contra de su grupo por considerar “imposible” la propuesta.

ATENDIDO que actualmente se está elaborando el PLAN LOCAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT, cuyo borrador contempla la “mejora de los aislamientos térmicos de los edificios municipales existentes”, medida que incluye la “realización de la certificación energética de los edificios municipales para detectar problemas de eficiencia térmica y energética”, planteando el año de inicio el 2022 y el año de finalización 2030.

ATENDIDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, todos los edificios ocupados por una autoridad pública con una superficie superior a 250 m2 frecuentados habitualmente por el público, están obligados a tener un certificado de eficiencia energética y que, además de la información objetiva sobre las características energéticas, el certificado deberá incluir recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética del inmueble. El objetivo de la medida es fomentar el ahorro y la eficiencia. Se complementa esta obligación con lo establecido en Disposición Transitoria Segunda, de la misma norma, en la que se establece: “1. Los edificios o unidades de edificios existentes ocupados por una autoridad pública a los que se refiere el artículo 2.1.c) del Procedimiento básico aprobado por este real decreto deberán obtener un certificado de eficiencia energética y tendrán la obligación de exhibir su etiqueta de eficiencia energética a partir de la fecha establecida en la disposición transitoria primera (a partir del 1/6/2013) cuando su superficie útil total sea superior a 500 m2 y desde el 9 de julio de 2015 cuando su superficie útil total sea superior a 250 m2, y desde el 31 de diciembre de 2015, cuando su superficie útil total sea superior a 250 m2 y esté en régimen de arrendamiento”.

.../Continua

U11/2641-794172/1 [0125 ETT]

Aquest document és una còpia del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament. Les còpies impreses que es facin d'aquest document tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de validació que s'inclou a continuació permet comprovar-ne l'autenticitat, la validesa i la integritat a la seu electrònica, mitjançant l'enllaç que s'indica a continuació:

Codi Segur de Verificació:	0b3b42e3-06fc-419a-ae82-81edbd501ae1	Data/Hora impressió:	23/07/2020 13:58
Uri de Verificació:	https://seuelectronica.l-h.cat/CarpetaCiudadana/validacioDocument.aspx	Pàgina:	2 de 4



Trasllat d'Acord de Ple

U11/2641 Sessió: 6/2020 de 22/07/2020 (Núm. Ord.: 026)

Full 3 Reg. sortida: 2020/037777 de 23/07/2020

FUTBOL CLUB CAN BUXERES

ATENDIDO que el índice de recogida selectiva en l'Hospitalet se situó en 2017 en un 23,2%, valor inferior a la media de la AMB (34,2%) y de Cataluña (39,9%) según el borrador del PLAN LOCAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT.

ATENDIDO que en la AGENDA 21 DE L'HOSPITALET ya se planteaba la "implantación de la recogida selectiva interna en las dependencias municipales" con un "grado de prioridad medio", medida que no se ha vuelto a recoger en los sucesivos planes a pesar de no estar implementada, al menos, en su totalidad.

VISTO que la sección sindical de UGT en el Ayuntamiento propone "para todos los equipamientos municipales un ahorro y uso eficiente del medio ambiente a través de la instalación de fuentes de aguas" y de esta forma evitar las botellas de agua de plástico de un solo uso.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, a propuesta del Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) del Ayuntamiento de l'Hospitalet,

ACUERDA

PRIMERO: INSTAR al Gobierno municipal a cumplir con la obligación impuesta por el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril de realizar la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios y locales de titularidad municipal que carezcan de ella y llevar a cabo los proyectos para que todos los edificios y locales de titularidad municipal existentes alcancen una certificación energética tipo A,B (EECN) o C, al menos, antes de que finalice el presente mandato.

SEGUNDO: INSTAR al Gobierno municipal a implantar la recogida selectiva de residuos en el interior de las dependencias municipales antes de que finalice el presente año.

.../Continua

U11/2641-794172/1 [0125 ETT]

Aquest document és una còpia del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament. Les còpies impreses que es facin d'aquest document tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de validació que s'inclou a continuació permet comprovar-ne l'autenticitat, la validesa i la integritat a la seu electrònica, mitjançant l'enllaç que s'indica a continuació:

Codi Segur de Verificació:	0b3b42e3-06fc-419a-ae82-81edbd501ae1	Data/Hora impressió:	23/07/2020 13:58
Uri de Verificació:	https://seuelectronica.l-h.cat/CarpetaCiudadana/validacioDocument.aspx	Pàgina:	3 de 4



Ajuntament de L'Hospitalet

Grups polítics

[Ciutadans-Partido de la Ciudadania]

Trasllat d'Acord de Ple

U111/2641 Sessió: 6/2020 de 22/07/2020 (Núm. Ord.: 026)

Full 4 Reg. sortida: 2020/037777 de 23/07/2020

FUTBOL CLUB CAN BUXERES

TERCERO: INSTAR al Gobierno municipal a implementar la instalación de fuentes de agua en las dependencias municipales y de esta forma reducir el consumo de botellas de agua de plástico de un solo uso.

CUARTO: TRASLADAR el contenido de la presente moción a la Taula d'Emergència Climàtica, entidades registradas de la ciudad, la Alcaldía-Presidencia, Junta de Gobierno local, a la representación sindical en este Ayuntamiento, al departamento de Sostenibilidad de AMB y a los Grupos municipales de esta Corporación.

La qual cosa us comunico perquè en tingueu coneixement i als efectes corresponents.

Signat per actuació administrativa automatitzada
Secretaria General del Ple

U111/2641-794172/1 [0125 ETT]

Aquest document és una còpia del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament. Les còpies impreses que es facin d'aquest document tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de validació que s'inclou a continuació permet comprovar-ne l'autenticitat, la validesa i la integritat a la seu electrònica, mitjançant l'enllaç que s'indica a continuació:

Codi Segur de Verificació:	0b3b42e3-06fc-419a-ae82-81edbd501ae1	Data/Hora impressió:	23/07/2020 13:58
Uri de Verificació:	https://seuelectronica.l-h.cat/CarpetaCiudadana/validacioDocument.aspx	Pàgina:	4 de 4